

Artículo 5. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Abogado del Estado, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 365-09 que deroga el Decreto No. 481-00, que creo el Instituto de Altos Estudios para la Defensa y Seguridad Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 365-09

CONSIDERANDO: Que mediante las Resoluciones Nos.19, 20 y 21 del 11 de diciembre de 2006, del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, (CONESCYT), se aprobó denominar al Instituto Especializado de Estudios Superiores de las Fuerzas Armadas (IEESFA), como Instituto Superior para la Defensa (INSUDE).

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No.38-09, del 17 de enero de 2009, se dispuso denominar al Instituto Especializado de Estudios Superiores de las Fuerzas Armadas, como Instituto Superior para la Defensa (INSUDE).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Queda derogado el Decreto No.481-00 del 18 de agosto de 2000, que crea el Instituto de Altos Estudios para la Defensa y Seguridad Nacional.

Artículo 2. Envíese a las Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes mayo del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 366-09 que modifica el numeral 51 del Art. 2 del Decreto No. 330-96, que dispuso la distribución de apartamentos familiares en el Proyecto Habitacional “La Fe”, y asigna un apartamento en dicho proyecto a la señora Lizaideth Bienvenida Rodríguez Tavárez.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 366-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el numeral 51, del Artículo 2, del Decreto No.330-96, del 15 de agosto del 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos familiares del Proyecto Habitacional “La Fe”, de esta ciudad, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“51. Señora Lizaideth Bienvenida Rodríguez Tavárez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0145502-0, el apartamento No.402, del edificio No.4, del Proyecto Habitacional “La Fe”, de esta ciudad.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ